



2018 - "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Santiago del Estero, 17 de agosto de 2018.

Resolución C.S. Nº **240**

CUDAP: EXPE-MGE: 2942/2018; 3287/2018; 3474/2018.

VISTO:

Los expedientes de referencia, iniciados por las Asociaciones del Personal Docente (ADUNSE) y Nodocente (APUNSE), y las Resoluciones de los Consejos Directivos de las diferentes Facultades de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE); y

CONSIDERANDO:

Que, la comunidad universitaria de la UNSE, a través de los Consejos Directivos y las Asociaciones Sindicales, la Obra Social SMAUNSE, la Caja Complementaria, Centros de Estudiantes, Agrupaciones Estudiantiles y demás integrantes, ha manifestado su profunda preocupación ante la compleja situación presupuestaria que atraviesan las Universidades Nacionales, que pone en riesgo el cumplimiento de sus funciones esenciales.

Que, las Universidades Nacionales sufrieron un importante deterioro de su Presupuesto Ley, correspondiente al Ejercicio 2018, debido al fuerte ajuste por causa de la inflación y la devaluación del peso argentino, que se agrava por el retraso del envío de los fondos para gastos de funcionamiento y por la reducción en distintos Programas para el mejoramiento de las Universidades, así como también a las actividades científicas y tecnológicas de los sistemas de Ciencia y Técnica, de Extensión, Vinculación y Transferencia.

Que, en el último Plenario del Consejo Interuniversitario Nacional, el Gobierno Nacional anunció la suspensión de asignaciones presupuestarias para nuevas obras de infraestructura durante el período 2018.

Que, se desfinanciaron Programas de distintos Ministerios de la Nación, que aportaban fondos extrapresupuestarios a Proyectos Institucionales, lo cual atenta la consecución de los objetivos propuestos para la enseñanza, la investigación y la extensión, y en consecuencia, para el desarrollo institucional.

Que, se discontinuaron y redujeron numerosos Programas de Becas a nivel nacional, destinados a apoyar a estudiantes de grado y postgrado, y los estipendios de las becas sostenidas, no se incrementaron en porcentajes acordes al aumento en el costo de vida.

gab

Resolución C.S. Nº **240**

CUDAP: EXPE-MGE: 2942/2018; 3287/2018; 3474/2018.

Que, con igual preocupación se observa la falta de propuestas superadoras para resolver el conflicto salarial de los trabajadores Universitarios Docentes y el pedido de reapertura de las paritarias Nodocentes, que afectan el poder adquisitivo de los salarios de los trabajadores de las universidades y genera un clima de incertidumbre y mayor conflictividad.

Que, resulta imprescindible que el Estado argentino garantice las condiciones necesarias para el genuino ejercicio del derecho a la Educación Superior, en tanto la misma se concibe como "*un bien público, un derecho humano universal y un deber de los estados*" (Preámbulo CRES 2018).

Que, es preciso reafirmar enfáticamente nuestro pronunciamiento en defensa de la Universidad pública, gratuita, laica, cogobernada, libre, inclusiva y autónoma.

Que el tema ha sido tratado de manera preferencial en Sesión Ordinaria de fecha 9 de agosto, Extraordinaria de fecha 16 de agosto y cuarto intermedio del 17 de Agosto de 2018.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, por unanimidad

RESUELVE

Artículo 1º: DECLARAR el Estado de Alerta de la Educación Superior Universitaria, en tanto la misma es responsabilidad indelegable del Estado en defensa de la Universidad pública, gratuita, laica, cogobernada, libre, inclusiva y autónoma.

Artículo 2º: RECHAZAR toda política de reducción presupuestaria de la Educación Pública, en general, y de la Educación Superior Universitaria, en particular, en virtud de que las mismas llevan a un deterioro de la calidad del efectivo cumplimiento de las responsabilidades y funciones que le atañen.

Artículo 3º: EXIGIR, al Gobierno Nacional, que se garantice el cumplimiento en tiempo y forma de la ejecución del Presupuesto Ley 2018; se asigne mayor presupuesto para las Universidades Nacionales; se restituyan los financiamientos de convenios programas, proyectos especiales, infraestructura universitaria, becas de investigación, becas CONICET, comedores universitarios propios, que aseguren la calidad académica y actividades de vinculación y transferencia con el medio.

Artículo 4º: REQUERIR al Estado Nacional que dé cumplimiento a los legítimos reclamos salariales y reapertura de los acuerdos paritarios, entendiendo que los mismos son derechos irrenunciables de los trabajadores.

Resolución C.S. Nº **240**

CUDAP: EXPE-MGE: 2942/2018; 3287/2018; 3474/2018.

Artículo 5º: MANIFESTAR nuestra solidaridad con el colectivo Docente, Nodocente, Estudiantil, de nuestra universidad y demás UUNN del país, adhiriendo a los justos reclamos y acciones que dispongan implementar.

Artículo 6º: ENCOMENDAR al Rector a realizar las gestiones que estime convenientes, a fin de que el Gobierno Nacional transfiera, sin demoras y de manera urgente, los fondos asignados a la UNSE para gastos de funcionamiento, un refuerzo presupuestario para el ejercicio 2018 y la asignación de un presupuesto sin recortes y acorde a las necesidades de las Universidades Nacionales para el Ejercicio 2019.

Artículo 7º: Hágase saber, dese copia a las Unidades Académicas, a la ADUNSE y a la APUNSE. Remítanse las actuaciones al Rectorado a sus efectos.

J. Basbus
Abog. M. de los Angeles BASBUS
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO



[Signature]
Ing. Hector Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO